

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 112/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MARIA GOMEZ AYUSO frente a SANIMAR SA y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 10.144,75 euros de principal: 608,68 euros de intereses y 1.014,47 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado SANIMAR SA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SANIMAR SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciséis de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.867/18)

